

BASES DEL PROCEDIMIENTO DE PROVISIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA DE UN PUESTO INTERINO DEL PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN FORESTAL DE LA FUNDACIÓN DE LA COMUNITAT VALENCIANA CENTRO DE ESTUDIOS AMBIENTALES DEL MEDITERRANEO.

EXP-09/19

1. OBJETO

Es objeto de estas bases la regulación del procedimiento de provisión por convocatoria pública de un puesto interino incluido en la oferta pública de empleo para cobertura definitiva del puesto denominado como 3-F en la Relación de Puestos de Trabajo de la Fundación CEAM.

2. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO

Coordinar y participar en las tareas de investigación desarrolladas dentro del Programa de Investigación Forestal. Tramitación de solicitudes de proyectos en convocatorias públicas y privadas.

3. SISTEMA SELECTIVO

El sistema selectivo constará de dos fases. En la primera fase se valorarán los méritos de los aspirantes según los criterios indicados en el punto 7.a) de estas bases. Los 3 aspirantes con mayor valoración serán invitados a participar en la segunda fase que consistirá en una prueba oral que se explica con detalle en el punto 7.b) de estas bases.

4. REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

- Tener nacionalidad española o permiso de trabajo, o alguna otra nacionalidad que permita el acceso al empleo del sector público. En caso de no tenerla y resultar esta persona seleccionada, el contrato no se formalizará hasta que la documentación correspondiente esté en regla. En caso de que finalmente no se finalice el trámite dentro del plazo establecido por la Comisión Evaluadora, la persona seleccionada no podrá ser contratada quedando la plaza desierta o pasando al siguiente clasificado.
- Doctorado en Biología, Ciencias Ambientales, en Ingeniería de Montes o en Ingeniería Agronómica. Acreditado mediante el correspondiente título oficial o la correspondiente convalidación o credencial que lo acredite.
- Carnet de conducir en vigor.
- Inglés nivel B2. Certificación expedida por Escuelas Oficiales de Idiomas o entidades extranjeras reconocidas.
- Disponibilidad para viajar (salidas a parcelas en campo y asistencia congresos nacionales e internacionales) y pernoctar fuera del domicilio familiar. Indicación expresa en la solicitud

5. SOLICITUDES

Las personas interesadas que reúnan los requisitos señalados en las bases deberán presentar la siguiente documentación:

- Solicitud de participación en la oferta de empleo, que incluye declaración de veracidad de los documentos aportados
- Currículum Vitae que siga las pautas que se indican en el propio Anexo I, en el que se indicará la información que acredite el cumplimiento de los requisitos para participar en el proceso de selección, así como los méritos que se pretende hacer constar.
- Copia escaneada de los documentos que certifiquen lo indicado en el CV.

Las personas interesadas deberán enviar la documentación antes indicada, vía correo electrónico (*) a la dirección **pilarz@ceam.es**, hasta **el 2 de abril de 2019, a las 15:00 horas**.

() se enviará acuse de recibo de los CV recibidos.*

También se podrá entregar presencialmente en el Registro de Entrada de la sede de la Fundación en el Parque Tecnológico de Paterna en horario de 9:00 a 15:00 horas.

MUY IMPORTANTE: Debe hacerse constar en todo caso, la referencia: *EXP-09/19* tanto en el correo electrónico como en el anexo I

6. ADMISIÓN DE LOS ASPIRANTES

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes y, previa verificación de la solicitud y documentación aportada, se dictará resolución dando publicidad a la relación provisional de admitidos que se publicará en la web del CEAM, concediendo un plazo de 5 días hábiles, a contar desde el siguiente a dicha publicación, para formular alegaciones y/o subsanar defectos que hayan motivado el error o la exclusión todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015 de procedimiento administrativo común.

Concluido dicho plazo y una vez examinadas las alegaciones y subsanados los defectos, se dictará nueva resolución mediante la que se publicará, en el mismo medio anteriormente indicado, la lista definitiva de admitidos al proceso selectivo.

La Comisión de Evaluación examinará los méritos aportados por las personas candidatas que acrediten los requisitos mínimos exigidos en la convocatoria, quedando vinculados a la tabla de baremación que figura en el punto 7.a). En un plazo máximo de 5 días hábiles se publicará la relación de méritos y se convocará personalmente a los tres candidatos/as con mayor puntuación para la segunda fase, dando un plazo mínimo de 5 días hábiles, a contar desde el siguiente a dicha publicación, para formular alegaciones y/o subsanar defectos.

Los tres candidatos/as con mayor puntuación serán convocados en las instalaciones de la Fundación para realizar la prueba oral que se define en el punto siguiente.

7. PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso de selección constará de dos fases:

a) Primera fase: evaluación de méritos

En esta fase, la Comisión de Evaluación valorará los méritos de las personas candidatas. La evaluación de méritos se calificará con un máximo de 70 puntos, de acuerdo con el baremo y la documentación justificativa siguiente:

Méritos evaluables	Puntuación máxima	Documentación justificativa
EXPERIENCIA LABORAL, TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO Y ARTÍCULOS CIENTÍFICOS		
Tiempo de trabajo, con categoría similar a la del puesto demandado y realizando tareas directamente relacionadas con la solicitud ¹ , en centros públicos o privados de investigación, Fundaciones o Universidades: <i>0,35 puntos por cada mes completo de servicio activo</i>	Máximo 15 puntos	Contratos de trabajo donde se especifique la duración y/o tareas desarrolladas, en caso de que no se especifiquen se deberá aportar el correspondiente certificado emitido por el empleador que permita verificar las tareas desarrolladas y la duración.
Publicaciones científicas relacionadas con la actividad a desarrollar: -publicaciones SCI: <i>1,5 puntos</i> - no SCI: <i>0,35 puntos</i> - participación congresos o informes técnicos: <i>0,15 puntos</i>	Máximo 15 puntos	Copia o enlace del artículo.
Participación en eventos relacionados con la transferencia de conocimientos científicos y técnicos <i>1 puntos por pertenencia a comité organizador o científico de congresos o jornadas técnicas internacionales</i> <i>0,5 puntos por pertenencia a comité organizador o científico de congresos o jornadas técnicas nacionales</i> <i>0,5 puntos por ponencia en el evento</i>	Máximo 6 puntos	Certificación expedida por la entidad organizadora
FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO		
Haber sido beneficiario de becas o contratos post-doctorales oficiales en convocatorias públicas competitivas <i>4 puntos por beca con duración superior a 6 meses en estancias nacionales.</i> <i>7 puntos por beca con duración superior a 6 meses en estancias internacionales</i>	Máximo 14 puntos	Resolución oficial de la concesión de la beca y en su caso certificado del centro de estancia indicando duración y actividades desarrolladas

¹ Se consideran actividades relacionadas con la solicitud aquellas que se hayan realizado en el ámbito de la prevención de incendios forestales, evaluación de impactos ecológicos de los incendios, modelización del comportamiento y evolución de los incendios, ecología del fuego y restauración de zonas quemadas.

<p>Cursos de perfeccionamiento profesional relacionados con las tareas a realizar, impartidos por entidades públicas, según la siguiente escala:</p> <p><i>Entre 15 y 50 horas, a razón de 0,1 puntos/hora lectiva</i> <i>Entre 51 y 100 horas, a razón de 0,15 puntos/hora lectiva</i> <i>Más de 100 horas, a razón de 0,20 puntos / hora lectiva</i></p>	<p>Máximo 4 puntos</p>	<p>Copia del título o certificado en que se haga constar la entidad organizadora, la materia y el número de horas lectivas. Certificado en el que se haga constar la entidad organizadora, la materia y el número de horas lectivas (sólo se tendrá en cuenta la asistencia a cursos de más de 15 horas)</p>
<p>Cursos de perfeccionamiento profesional relacionados con análisis estadístico, programación y/o sistemas de información geográfica impartidos por entidades públicas, según la siguiente escala:</p> <p><i>Entre 15 y 50 horas, a razón de 0,1 puntos/hora lectiva</i> <i>Entre 51 y 100 horas, a razón de 0,15 puntos/hora lectiva</i> <i>Más de 100 horas, a razón de 0,20 puntos/ hora lectiva</i></p>	<p>Máximo 5 puntos</p>	<p>Copia del título o certificado en que se haga constar la entidad organizadora, la materia y el número de horas lectivas Certificado en el que se haga constar la entidad organizadora, la materia y el número de horas lectivas (sólo se tendrá en cuenta la asistencia a cursos de más de 15 horas)</p>
IDIOMAS		
<p>Conocimientos de valenciano Grado medio – B2: 1,5 puntos Grado superior- C1: 3 puntos (Sólo puntuará el nivel más alto)</p>	<p>Máximo 3 puntos</p>	<p>Certificación expedida por Escuelas Oficiales de Idiomas o Junta Qualificadora de Coneixements de València</p>
<p>Conocimientos de inglés: Nivel B2: 4 puntos Nivel C1: 8 puntos (Sólo puntuará el nivel más alto)</p>	<p>Máximo 8 puntos</p>	<p>Certificación expedida por Escuelas Oficiales de Idiomas o entidades extranjeras reconocidas, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto del Consell 61/2013 (DOCV 20.5.13) y la Orden 93/2013 de la Consellería de Educación, Cultura y Deporte (DOCV 13.11.13)</p>
TOTAL		70 puntos

Sólo se valorarán y baremarán aquellos requisitos para los que se aporte la documentación exigida.

b) Segunda fase: evaluación de una exposición y discusión sobre la misma

En esta fase el candidato/a dispondrá de un máximo de 15 minutos para realizar una exposición oral, en la que aportará una visión del estado de la cuestión sobre el impacto ecológico de los incendios forestales y la restauración de zonas quemadas en la Comunitat Valenciana, exposición que irá acompañada de un texto escrito con un máximo de 7.000 caracteres (contando espacios).

En la exposición se podrá contar con medios audiovisuales (ordenador y proyector).

Para completar la prueba, la Comisión establecerá un diálogo con el/la candidato/a para clarificar los conceptos expuestos.

La puntuación máxima de esta fase será de **30 puntos**.

8.- ORDEN DE CLASIFICACIÓN Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN.

La valoración final del proceso selectivo vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en cada una de las fases.

En el supuesto de igualdad en la puntuación entre varias candidaturas, se considerará primero la candidatura que haya obtenido mayor puntuación, de acuerdo con lo señalado a continuación y en este orden:

1. Méritos de experiencia profesional.
2. Evaluación de la entrevista
3. Méritos formativos.

En caso de persistir el empate, tendrá preferencia la contratación de la persona que represente al sexo infrarrepresentado en la Fundación.

En virtud de la valoración final la Comisión de Evaluación elevará al órgano correspondiente la propuesta de adjudicación del puesto en función del orden de clasificación.

En el supuesto de renuncia o desistimiento de la persona candidata, la Dirección podrá requerir a la Comisión de Evaluación a fin de que proponga a la siguiente, de acuerdo con el orden de clasificación que figure en el resultado final del proceso de selección.

9.- COMISIÓN DE EVALUACIÓN

La Comisión de Evaluación estará compuesta por 3 miembros de la Fundación, 2 en representación del personal científico del Programa Forestal y un representante de los trabajadores del CEAM. En la segunda fase se incorporarán dos investigadores de Universidades o Centros de Investigación públicos de la Comunitat Valenciana.

Su funcionamiento se regirá por lo dispuesto en los artículos 28 a 31 del Decreto 3/2017 del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de selección, provisión de puestos de trabajo y movilidad del personal de la función pública valenciana, 15 a 18 de la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público y, de forma supletoria, por los artículos 19 a 24 de esta misma Ley.

La Comisión de Evaluación resolverá todas las dudas que puedan surgir en la aplicación de estas normas, y todo aquello que se deba hacer en los casos no previstos.